

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

16334 *DECRETO 164/1996, de 20 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de las ruinas de la ermita de la Virgen de la Calzada, en Brías (municipio de Berlanga de Duero), Soria.*

Singular ejemplo del románico soriano en el siglo XII, la ermita de la Virgen de la Calzada, en Brías, con claras influencias orientales, responde a una tipología sencilla, de nave única y ábside semicircular.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 3 de octubre de 1995, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la ermita de la Virgen de la Calzada, en Brías, Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria).

Con fecha 20 de diciembre de 1995, la Universidad de Valladolid informó favorablemente su declaración como bien de interés cultural.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 20 de junio de 1996, dispongo:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, las ruinas de la ermita de la Virgen de la Calzada, en Brías (municipio de Berlanga de Duero), Soria.

Artículo 2.

La delimitación del entorno de protección es la siguiente:

Plano de situación: Es el plano catastral de rústica a escala 1/5000.

Situándose en el plano catastral de rústica rotulado como ampliación «B», a escala 1/2000, la ermita figura como parcela número 944.

Se proponen las fincas siguientes como incluidas dentro de la delimitación de su entorno:

940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969.

La delimitación se cierra por el eje de la carretera en el tramo comprendido entre las fincas 940 a 969, y comprende dentro de ella un lavadero y una captación de aguas. El resto de la misma coincide con las lindes de las fincas relacionadas y las contiguas no relacionadas.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 20 de junio de 1996.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—La Consejera de Educación y Cultura, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

UNIVERSIDADES

16335 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional, mediante acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 13 de marzo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Terapia Ocupacional, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolí.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

COMPLUTENSE DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1	Actividades de la vida diaria y actividades ocupacionales aplicadas	Intervención neurocognitiva en las actividades de la vida diaria y actividades ocupacionales aplicadas.	8	2	6	Independencia personal. Movilidad, deambulacion, traslado autónomo y con ayudas. Técnicas de ayuda y adaptaciones. Actividades ocupacionales de recuperación funcional y recreativa. Fundamentos de su realización y análisis anatómico, biocinemático y psicológico de su utilización. Atención extrahospitalaria. Desarrollo tecnológico del discapacitado.	Psicología Básica y Psicología Social
1	2		Intervención social en actividades de la vida diaria y actividades ocupacionales aplicadas.	4	1	3	Independencia laboral y social. Actividades ocupacionales de reinserción sociolaboral. Fundamentos de su realización y análisis social de su utilización. Ergonomía	Psicología Básica y Psicología Social

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1	Estancias Prácticas.	Prácticas Técnicas.	7	2A	5T	Función intra y extra-hospitalaria, realizando la integración de los conocimientos adquiridos con aplicación de actuaciones y tratamientos. La relación terapéutica con el paciente.	Fisioterapia. Medicina. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatría, y Radiología y Medicina Física.
1	2		Estancias Terapéuticas.	7	2A	5T	Función intra y extra-hospitalaria, realizando la integración de los conocimientos adquiridos con aplicación de actuaciones y tratamientos. la relación terapéutica con el paciente.	Fisioterapia. Medicina. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatría, y Radiología y Medicina Física.
1	3		Estancias Clínicas.	16	2	14	Función intra y extra-hospitalaria, realizando la integración de los conocimientos adquiridos con aplicación de actuaciones y tratamientos. La relación terapéutica con el paciente.	Fisioterapia. Medicina. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatría, y Radiología y Medicina Física.
1	1	Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Anatomía Humana.	8	7	1	Anatomía del aparato locomotor, del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos. Biomecánica articular y muscular.	Biología Celular. Bioquímica. Biología Molecular. Ciencias Morfológicas, y Fisiología.
1	1		Fisiología Humana.	7	6	1	Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Movimiento normal y de potenciación. Sistemas de medición y evaluación.	Biología Celular. Bioquímica. Biología Molecular. Ciencias Morfológicas, y Fisiología.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2	Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas.	Patología Médica.	12	9	3	Aspectos generales de la patología del aparato locomotor, sistema nervioso, respiratorio y cardiovascular y de los órganos de los sentidos.	Cirugía y Medicina.
1	2		Patología Quirúrgica.	8	6	2	Aspectos generales de la patología del aparato locomotor, sistema nervioso, respiratorio y cardiovascular y de los órganos de los sentidos.	Cirugía y Medicina.
1	1	Psicología.	Introducción a la Psicología.	8	6	2	Conceptos generales. Procesos psicobiológicos básicos. Principios de aprendizaje.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Psicobiología. Psicología Básica. Psicología Evolutiva y de la Educación. Sociología.
1	2		Modificación de conducta y psicopatología.	6	4	2	Modificación de conducta. Elementos de Psicología Evolutiva. Psicopatología y Psicología Social.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Psicobiología. Psicología Básica. Psicología Evolutiva y de la Educación. Sociología.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	2	Salud Pública .	Salud Pública	6	4	2	Concepto de salud y factores que la condicionan. Sistemas de salud. Programas de salud. Educación Sanitaria. Concepto general y administración sanitaria. Indicadores sociales, económicos y sanitaria de salud.	Medicina Preventiva y Salud Pública.
1	2	Geriatría.	Geriatría.	5	3	2	Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Aspectos generales del anciano sano y del enfermo.	Medicina.
1	1	Sociología.	Sociología.	5	5	-	Teoría de la Sociología. Hombre y sociedad. Estratificación social. Organizaciones Técnicas de Investigación Social. Sociología de la Salud. Instituciones Sanitarias. Servicios de Salud.	Sociología.
1	1	Teoría y técnicas de la Terapia Ocupacional	Teoría General de la Terapia Ocupacional.	7	3	4	Conceptos básicos y evolución de la Terapia Ocupacional. Aplicaciones Terapéuticas en Incapacidades Físicas, enfermedades y deficiencia mental, dificultades sensoriales, trastornos motores y marginación social.	Radiología y Medicina Física Pediatria. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatria. Fisioterapia.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	3		Terapia Ocupacional en la Deficiencia Mental.	7	3	4	Aplicaciones Terapéuticas en Deficiencia Mental, evaluación de secuelas y capacidades. Planificación de tratamientos. Terapia Ocupacional y equipo multiprofesional.	Radiología y Medicina Física Pediatria. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatria. Fisioterapia.
1	3		Planificación de Tratamiento.	7	3	4	Conceptos básicos y evolución de la Terapia Ocupacional. Planificación de Tratamientos. Terapia Ocupacional y equipo multiprofesional.	idem.
1	3		Terapia Ocupacional en Enfermedades Mentales.	7	3	4	Aplicaciones Terapéuticas en Enfermedades y Deficiencia Mental	Radiología y Medicina Física Pediatria. Personalidad, Evolución y Tratamientos Psicológicos. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatria. Fisioterapia.
1	3		Técnicas de Reeduación de la Psicomotricidad.	7	3	4	Técnicas de reeducación de la Psicomotricidad. Desarrollo de las capacidades manipulativas.	Radiología y Medicina Física Pediatria. Personalidad, Evolución y Tratamientos Psicológicos. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psiquiatria. Fisioterapia.

UNIVERSIDAD

COMPLUTENSE DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

22546

Miércoles 17 julio 1996

BOE núm. 172

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	3	Promoción para la Salud.	3	2	1	Bases teóricas y conceptuales de la promoción para la salud. Su metodología y organización. Aplicaciones de la promoción para la salud.	Medicina Preventiva y Salud Pública.
1	3	Drogodependencias.	3	3	-	Concepto y clasificación de las Drogodependencias. Efectos de las principales drogas en el organismo. Técnicas de intervención, recursos comunitarios. Terapia Ocupacional en Drogodependencias.	Farmacología Psiquiatría Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
1	3	Bases Legales del ejercicio de la profesión.	3	3	-	Bases Legales del ejercicio de la profesión. Organización y estructura de la Terapia Ocupacional.	Toxicología y Legislación Sanitaria.
1	1	Técnicas y Actividades Ocupacionales.	9	5	4	Evaluación de secuelas y capacidades. Planificación. Desarrollo de las capacidades manipulativas. Técnicas de reeducación y actividades. Aplicaciones terapéuticas e incapacidades físicas y dificultades sensoriales. Trastornos motóricos. Terapia Ocupacional y equipo multiprofesional.	Educación Física y Deportiva.
1	2	Terapia Ocupacional en Afecciones Médico-Quirúrgicas.	5	4	1	Terapia Ocupacional Básica en las principales afecciones médicas del aparato locomotor, y de los procesos traumatológicos y ortopédicos. Terapia Ocupacional Básica en las principales alteraciones neurológicas.	Educación Física y Deportiva. Medicina. Cirugía.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Deontología.	3	2	1	Aspectos éticos del ejercicio de la profesión.	Toxicología y Legislación Sanitaria.
Informática aplicada a Terapia Ocupacional.	3	-	3	Informática aplicada a las funciones físicas y psíquicas correspondientes a las diversas áreas de actuación de la Terapia Ocupacional.	Historia de la Ciencia, Medicina Preventiva y Salud Pública.
Intervención en Drogodependencias.	3	1	2	Programas específicos. Programas individuales, grupales. Programas en el ámbito hospitalario. Prevención de recaídas.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Psiquiatría, Farmacología.
Intervención Psicológica en salud-enfermedad.	3	1	2	Adquisición y mantenimiento de hábitos saludables: Ejercicio físico, nutrición y sueño. Adherencia al tratamiento: Cumplimiento de prescripciones terapéuticas. Áreas de intervención: Dolor crónico y agudo, oncología, sida, hemodiálisis y traumatología.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
Comportamiento sexual en el discapacitado.	3	1	2	Respuesta sexual humana. Disfunciones sexuales. Discapacidad y Sexualidad: Deficiencia Mental, Parapejía y Tercera Edad.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
Técnicas de control de la ansiedad y el estrés.	3	1	2	Estres y ansiedad. Estresores vitales, cotidianos y crónicos. Técnicas de manejo de la ansiedad y el estrés.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
Neuropsicología Cognitiva.	3	1	2	Evaluación neuropsicológica. Interpretación de peritajes de traumatismos craneoencefálicos. Neurolingüística. Intervención neurocognitiva: Dislexias, politraumatismos, demencias, etc.	Psicología Básica.
Fundamentos de Neuroanatomía aplicada.	3	2	1	Correlación anatómica de áreas y centros encefálicos, medulares y de las vías nerviosas. Nervios periféricos.	Ciencias Morfológicas.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="checkbox"/>	
				- por ciclo <input type="checkbox"/>	
				- curso <input type="checkbox"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
La comunicación en las enfermedades mentales.	3	2	1	Teoría de la comunicación humana. Aspectos bidireccionales e interactivos. Los axionas de la comunicación: Inicial y Patológicos. La comunicación patológica y su relación con las distintas patologías mentales. Instrumentos terapéuticos favorecedores de la comunicación. Comunicación y prevención.	Psiquiatría
Diseño de Programas de formación ocupacional.	3	1	2	Análisis de necesidades de formación en Terapia Ocupacional. Programas y técnicas de formación en Terapia Ocupacional. Evaluación de la formación en Terapia Ocupacional.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos
Diseño y Rediseño de puestos de trabajo para discapacitados.	3	1	2	Análisis del trabajo aplicado a la Terapia Ocupacional. Mejora de métodos, sistemas de horarios y rediseño de puestos de trabajo aplicados a la Terapia Ocupacional.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos
Orientación e incorporación del discapacitado en el mundo del trabajo.	3	1	2	Evaluación de competencias de los discapacitados. Elaboración de planes de incorporación al mundo del trabajo. Técnicas de búsqueda de empleo.	Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos
Entrenamiento en habilidades sociales.	3	1	2	El modelo de competencia social. Concepto, definición y tipología de habilidades sociales. Adquisición y desarrollo de habilidades sociales en el terapeuta ocupacional y en colectivos marginados y discapacitados.	Psicología Social.
Dinámica de grupos.	3	1	2	Los grupos humanos: Formación y desarrollo. Estructura y procesos de grupos. Técnicas grupales de evaluación e intervención con colectivos marginados y discapacitados.	Psicología Social.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su ciclo)

Créditos totales para optativas (1)

- por ciclo

- curso

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
METODOLOGÍA TERAPÉUTICA OCUPACIONAL.	3	1,5	1,5	Métodos motrices posturales, de coordinación, potenciación, facilitación, relajación y de equilibrio. Metodologías sensor-perceptivas y de asociación plurisensorial. Metodologías propioceptivas. Metodología y tecnología cognitiva. Metodologías neuromotrices.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA.
TERAPÉUTICA OCUPACIONAL PEDIÁTRICA	3	1,5	1,5	Problemas de la maduración y del desarrollo para la aplicación específica de Terapia Ocupacional. Actuación específica de Terapia Ocupacional en un programa de Medicina Física y de Rehabilitación en las deficiencias de mayor incidencia producidas en alteraciones neonatológicas, pediátricas o infantiles.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA.
TERAPÉUTICA OCUPACIONAL CARDIO-RESPIRATORIA.	3	1,5	1,5	Actuación específica de Terapia Ocupacional en un programa de Medicina Física y de Rehabilitación en las deficiencias de mayor incidencia producidas por alteraciones cardio-vasculares y respiratorias.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA.
TERAPÉUTICA OCUPACIONAL DEL DAÑO CEREBRAL.	3	1,5	1,5	Terapia Ocupacional en los programas de Medicina Física y de Rehabilitación intra y extrahospitalarios en pacientes con daño cerebral, con preferencia en la parálisis cerebral y en el traumatismo craneo-encefálico.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.
TERAPÉUTICA OCUPACIONAL DE FUNCIONES SUPERIORES Y DE RELACIÓN.	3	1,5	1,5	Actuación específica de Terapia Ocupacional en un programa de Medicina Física y de Rehabilitación en las alteraciones cognitivas, intelectivas y funcionales superiores y de relación.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text"/>	
				- por ciclo <input type="text"/>	- curso <input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			REVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
TERAPÉUTICA - OCUPACIONAL NEUROLÓGI- CA.	3	1,5	1,5	Actuación específica de Terapia Ocupacional en un programa de Medicina Física y de Rehabilitación en las deficiencias de mayor incidencia - producidas por alteraciones neurológicas y en las minusvalías de origen neuromotor.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.
TERAPÉUTICA OCUPACIONAL GERIÁTRICA	3	1,5	1,5	Actuación específica de Terapia Ocupacional en un programa de Medicina Física y de Rehabilitación en las situaciones gerontológicas de incapacidad y en las deficiencias de mayor incidencia geriátrica. Teoría y análisis específico - de: inflamación. Dolor. Inmovilización.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

- (1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
- (2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.
- (3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

COMPLUTENSE DE MADRID

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE MEDICINA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 207 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1 ^{ero}	50	9	3	*		69
	2 ^o	48	5	9	*		69
	3 ^{ero}	44	9	9	21 *		69
II CICLO							

* Los Sres. alumnos tendrán que cursar 21 créditos de Libre Configuración durante los 3 cursos de la Diplomatura.

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

— EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: hasta 21 créditos. CREDITOS.
 — EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) optativos.

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1.º CICLO 3 AÑOS

— 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1 ^{ero}	62	37	25
2 ^o	62	35	27
3 ^{ero}	62	24	38

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

* Para cursar las asignaturas optativas Terapéuticas Ocupaciona-
les, es preciso tener aprobada la asignatura optativa de Metodología
Terapéutica Ocupacional. Las asignaturas optativas Terapeúti-
cas Ocupacionales sólo se podrán cursar en 2.º y 3.º ^{er} año de la Diplo-
matura.

16336 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1996.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, y 209 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado, en el uso de sus competencias tiene a bien dictar la siguiente Resolución:

Se hace público el desglose del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 1996, que figura en el anexo a esta Resolución, estructurado por conceptos y programas, que fue aprobado por el Consejo Social de esta Universidad, a propuesta de la Junta de gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1996, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.2 de la citada Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Badajoz, 14 de junio de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.